

PROVIDENCIA

I.- Visto que la entrada en vigor, el pasado de 1 de septiembre de 2017, de la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante Ley 4/2017)**, ha supuesto la derogación de las determinaciones urbanísticas de los Planes Insulares de Ordenación.

II.- Visto el vacío legal que la citada Ley ha provocado en el planeamiento municipal y la necesidad de dar una repuesta urgente a esta situación, la Concejalía de Urbanismo ha ordenado a la Oficina Técnica y al Departamento de Servicios jurídicos municipales, acometer la redacción de un proyecto que pretende **la regulación de las determinaciones urbanísticas en el Suelo Rústico mediante Ordenanza Provisional**, de conformidad a lo previsto en el **artículo 155** de la citada **Ley 4/2017**.

III.- Visto que de conformidad con lo dispuesto en el **art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley o de Reglamentos, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

DISPONGO:

PRIMERO.- Someter a consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de ordenanza provisional referido a la regulación de **las determinaciones urbanísticas en el Suelo Rústico**, por un plazo de quince días naturales, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico "asesoria.juridica@ayto-antigua.es".



AMM/SJ
Ordenanza det. urb. suelo rústico

SEGUNDO.- Publicar la presente comunicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Antigua, adjuntando cuanta documentación se considere precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

En Antigua, a 23 de enero de 2018.



EL CONCEJAL-DELEGADO
Gustavo Berriel Hernández